Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

65

[illegible]

P.º Can.s — [illegible] Munera — Don Bartolome de Canovas Aledo

Juan Lacarcel — Don Alº de Munera — Fran.co Martinez Guillen

Alº Fernandez — [illegible]

Gines [illegible]

Poder — [illegible]

En esta villa a quatro dias del mes de julio
de mil y seiscientos y quarenta y cinco años
el concejo justicia y regimiento de las
villas de aledo y totana estando juntos en
la sala baxa de su ayuntamiento por an
te mi escribano publico y testigos de
yuso Pedro de canovas Peres alcalde ordinario
en esta villa por su mag.d y Bartolome de ca
novas aledo alferez mayor y don Fran.co
Lacorri alguacil mayor y don alonso
de munera fiel executor y Fran.co martinez gui
llen ~~y alonso fernandez [illegible]~~ todos
regidores y vecinos de esta villa estando
juntos como tal concejo en forma
de concejo dieron todo su poder cumplido
quan bastante de derecho se requiere y mas